



**CARTA Nº 5423/2026**

**SANTIAGO, 09/07/2026**

**SEÑOR  
MIGUEL CANALA  
GERENTE GENERAL  
FRUTAS DE CHILE**

Estimado Sr. Canala:

Junto con saludar, para conocimiento comunico a Ud. que el SAG junto a la autoridad fitosanitaria de **Puerto Rico (APHIS)**, finalizo exitosamente las pruebas técnicas realizadas en la plataforma de intercambio electrónico HUB de la CIPF, quedando habilitado el intercambio de **Certificados Fitosanitarios Electrónicos bajo la modalidad Paperless** entre ambos países.

En consecuencia, a partir del día **15 de julio de 2026**, Chile y Puerto Rico aceptarán los Certificados Fitosanitarios Electrónicos como documentos válidos para la tramitación de exportaciones e importaciones sujetas al control de sus respectivas autoridades fitosanitarias. Esta modalidad se aplicará a los productos de los ámbitos hortofrutícola, forestal y de material de propagación exportados entre Chile y Puerto Rico. De igual manera, se permitirá el intercambio electrónico de Certificados Fitosanitarios de Reexportación.

Agradecemos su colaboración para difundir esta información entre todos sus asociados, con el objeto de incorporar esta modalidad en sus procesos de tramitación documental y en las operaciones vinculadas a la exportación e importación de cargas entre ambos destinos.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA  
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -  
FORESTAL Y SEMILLAS**

RBO/PTR/MHS/RAM

c.c.: Maria Carolina Herrera Salvatierra Encargada Sección Puertos y Sistemas de Exportación Oficina Central  
Eduardo Adrian Díaz Ramírez Profesional Sección Puertos y Sistemas de Exportación Oficina Central  
Mauricio Benjamín Recabarren Covarrubias Profesional Sección Puertos y Sistemas de Exportación Oficina Central  
Claudio Javier Moore Siques Jefe Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria Oficina Central  
Erik Alexis León Orellana Encargado Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=200272791&hash=6a297>